



Resolución de Alcaldía

N° 524-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 1560-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 827-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1055-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 845-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 9693, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1560-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita el reembolso económico del gasto efectuado por el importe de S/ 398.00 soles por la compra de los siguientes materiales de soldadura, que se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO
01	TUBO REDONDEO LAF 1"X 0.9MMX6M	8	152.00
02	TUBO REDONDEO LAF ½" NX0.9MMX6M	15	195.00
03	SOLDADURA NAZCA	3	51.00
TOTAL			S/ 398.00

Que, mediante Informe N° 827-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la certificación de crédito presupuestal para el REEMBOLSO a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, Gerente de Desarrollo Económico Social por la suma total de S/ 398.00 SOLES, conforme al comprobante de pago adjunto B002-0021962, y continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1055-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional emite OPINION PRESUPUESTARIA FAVORABLE y la certificación de crédito presupuestario para el reembolso al SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 845-2021-GA-GM-MDCN-T, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponde, proyectar acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado por el Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA por el importe de S/ 398.00 soles;

Que, mediante Proveedor N° 9693, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.





En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe total de **S/ 398.00 (Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 soles)** por la compra de materiales de soldadura, conforme el Informe N° 1560-2021-GDES-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23 Ambiente
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 051 Asistencia Social
Secuencia Funcional	: 0035
Certificación	: 3665
Fuente y Rubro	: 08 (7)-Impuestos Municipales
Especifica	: 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
Monto Total	: S/ 398.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPAREO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
GPPyMI
SGSG
SGTIYC
INTERESADO